



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0472 DE 2016

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 01 de 2016”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos solicito el inicio del trámite contractual para contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 46140 de febrero 12 de 2016, A. funcionamiento, Cuenta 2 Gastos Generales, Sub cuenta 01 Adquisición de Bienes y Servicios, Objeto de gasto 2 adquisición de servicios, ordinal 23 Mantenimiento del parque automotor, Sub Ordinal ---, Recurso 90 Ingresos corrientes, centro de costo 4 ADMINISTRACION UNILLANOS, Valor: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

Que el valor de la compraventa se encuentra en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 11/02/2016, el Jefe de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 01 de 2016 y cuyo objeto consiste en: contratar **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”**

Que el 22/02/2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio de mercado, estudio previo y pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 01 de 2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 23/02/2016, la universidad de los llanos publico adenda # 1 del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 01 de 2016, el cual modifico el cronograma del pliego de condiciones toda vez que la descripción técnica no coincidía en algunos aspectos con el estudio de mercado y estudio previo, una vez teniendo clara la descripción técnica esto genero un cambio en la presentación de la propuesta, y aras de garantizar la transparencia del proceso que se adelantaba, se observó la necesidad de modificar el cronograma antes mencionado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0472 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 01 de 2016".

Que el día 24/02/2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 01 de 2016, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **TOYODIESEL** representada legalmente por **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**, identificado con CC 86.066.748 de Villavicencio.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 24/02/2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina, Profesional Jurídico (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo. / Parte Técnica.

Que el 26/02/2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 01 de 2016, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
TOYODIESEL - Representada legalmente por ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA , identificado con CC 86.066.748 de Villavicencio.	CUMPLE	CUMPLE

Que durante el día 26/02/2016, iniciando desde la hora de su publicación del día y culminando el 29/02/2016 a las 4:00pm, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 01 de 2016.

Que el 01/03/2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Oscar Julián Medina, Profesional Jurídico (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo. / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 01 de 2016 a **TOYODIESEL** - Representada legalmente por **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**, identificado con CC 86.066.748 de Villavicencio., por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 01 de 2016, a



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0472 DE 2016

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 01 de 2016”.

TOYODIESEL - Representada legalmente por **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**, identificado con CC 86.066.748 de Villavicencio., por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 01 de 2016, a **TOYODIESEL** - Representada legalmente por **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**, identificado con CC 86.066.748 de Villavicencio, cuyo objeto a contratar es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”** por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los (02) días del mes de Marzo de 2016.

(ORIGINAL FIRMADO)

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

Rector

Revisó **José Miray Saavedra Álvarez**
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: **Abg. Oscar Julián Medina**
Profesional Apoyo Jurídico
Oficina de V.R.U